



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 003 2015 000757 00 05001 40 03 010 2013 00669 00
Demandante	CENTRO COMERCIAL EL PARQUE P.H.
Demandado	ANIBAL DE JESUS GIRALDO HOYOS
Asunto	Incorpora cuentas secuestre
A.S N°.	406 v (292) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinente, la rendición de cuentas correspondientes del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022, allegada por la representante legal de Bienes&abogados S.A.S.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**